

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado y estación depuradora de aguas en Alhama de Murcia, por el tipo de licitación a la baja de 240.000 pesetas, un plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional a constituir es de 4.800 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de julio de 1960.

Estas obras forman parte del Plan General de Obras y Servicios de la provincia de Murcia, correspondientes al Plan 1959.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 26 de agosto de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Reverte.—3.028.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de agosto de 1960 por la que se adjudican a la «Sociedad Española de Montajes Industriales» las obras de «Línea aérea de contacto del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)».

Ilmo. Sr. Examinadas las proposiciones y documentación presentadas al concurso celebrado el día 13 de junio del corriente para adjudicar las obras de construcción de «Línea aérea de contacto del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)», que la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles remite con los informes del Ingeniero Jefe y del Ingeniero encargado en 12 de julio último.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Adjudicar el concurso para la construcción de la «Línea aérea de contacto del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)», trozo primero, a la Sociedad Española de Montajes Industriales por el importe de su proposición, de 2.993.000 pesetas, que produce una baja sobre el presupuesto del proyecto de 30.240.323,20 por ciento.

Segundo. Que el plazo de ejecución de las obras termine el día 20 de junio de 1961.

Tercero. El adjudicatario se compromete a admitir una penalidad de 12.000 pesetas por día de retraso sobre dicho plazo, en sustitución de la que figura en el artículo 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

Cuarto. Las anualidades correspondientes a estas obras serán:

Año	Anualidad íntegra	Anualidad líquida
1960	3.000.000,00	2.091.790,30
1961	1.290.444,19	900.209,70
Totales.....	4.290.444,19	2.993.000,00

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 19 de julio de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio (exclusivamente de ferias y mercados) de El Ferrol del Caudillo a Loira, a Puentes, a Moeche, a San Clodio, a Mera, a La Barquera, a Narón y a Alvarón, provincias de La Coruña y Lugo (expediente número 1.025), a don Camilo Fernández Cendón, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre El Ferrol del Caudillo y Loira (Valdorriño), de 20 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y Castro.

El de El Ferrol del Caudillo a Puentes, de 40 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y Espinaredo.

El de El Ferrol del Caudillo a Moeche, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a San Clodio (Ortigueira), de 47 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a Mera (Ortigueira), de 45 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a La Barquera, de 36 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino.

El de El Ferrol del Caudillo a Narón, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino; y

El de El Ferrol del Caudillo a Alvarón (Neda), de nueve kilómetros de longitud, pasará por Jubia y San Saturnino, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: solamente podrá conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—El servicio se prestará con salida de sus expediciones de la siguiente forma:

De El Ferrol del Caudillo a Loira (Valdorriño): una expedición de ida y vuelta el día 5 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Puentes: una expedición de ida y vuelta los días 1 y 15 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Moeche: una expedición de ida y vuelta los días 11 y 23 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a San Clodio (Ortigueira): una expedición de ida y vuelta el tercer domingo de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Mera (Ortigueira): una expedición de ida y vuelta el día 29 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a La Barquera: una expedición de ida y vuelta el día 6 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Narón: una expedición de ida y vuelta el día 13 de cada mes.

El Ferrol del Caudillo a Alvarón (Neda): una expedición de ida y vuelta el día 28 de cada mes.

Las expediciones se ajustarán al horario propuesto en el proyecto tipo del concurso, con las siguientes modificaciones: los horarios se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que circulen por los itinerarios que se concursan, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 23 viajeros cada uno y clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Renfe un canon de coincidencia del tres diez por ciento (3,10 por 100).—2.995.

Servicio, exclusivamente de ferias y mercados, de Cruces a Pontevedra, a Lalin, a Bundeira y a Santiago, provincias de Pontevedra y La Coruña (expediente número 3.872), a don Jesús Martínez Pampín, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Cruces y Pontevedra, de 90